

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00831 - 00 (C de apelaciones)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá, en su proveído de fecha 20/2/2020, por medio del cual declaró inadmisibile la apelación concedida.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.57 del 24/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd993acad4329bb0f810e74a8c1e140ae7429288192b143c580c558243c6
264a**

Documento generado en 21/08/2020 10:05:31 a.m.